

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCATORIA NOVIEMBRE 2022

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, de acuerdo con la Resolución de 11 de noviembre de 2022, por la que se autoriza el gasto y se convocan ayudas a proyectos de asociaciones de estudiantes de la universidad de granada, una vez examinadas y evaluadas las alegaciones, así como las aceptaciones de las solicitudes presentadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, resuelve publicar la resolución definitiva de las subvenciones a las asociaciones de Estudiantes

Las asociaciones beneficiarias se comprometen a realizar la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse dentro del plazo indicado en la convocatoria, desde una fecha posterior a la fecha de la resolución de la concesión de la subvención hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, deberán justificar los gastos que vayan a cargo de las subvenciones otorgadas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad y la justificación económica completa del proyecto, con la presentación de la documentación justificativa en los tres meses siguientes a la ejecución del proyecto en los términos de la convocatoria.

Las asociaciones beneficiarias deben acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como estar al día con las justificaciones de proyectos anteriores.

El pago se realizará vía transferencia a la cuenta bancaria que la asociación haya indicado al darse de alta en el sistema correspondiente de la Universidad de Granada. Dicha cuenta debe de estar a nombre de la asociación.

Asociación	Proyecto	Cuantía Solicitada	Puntuación Total	Porcentaje de Financiación	Cuantía Concedida	Observacion es
Asociación de Estudiantes de Biociencias (AEBI)	II Congreso Estatal de Estudiantes de Biociencias (CEEBI)	5.999,00€	93	96	5.027,64 €	
	XI Congreso de Investigación Biomédica (CIB)	4.000,00€	DESESTIMADO			8
Asociación de Alumnos/as del Aula Permantente (ALUMA)	Visitas Culturales Semanales	3.800,00€	78	86	2.852,96 €	
	Jornadas de Convivencia	1.300,00€	88	91	1.032,76 €	
	Premio Nacional de Poesía	850,00€	85	91	675,27 €	
	Jornadas de Recepción de Estudiantes	800,00€	85	91	635,54€	
	Conciertos Solidarios	150,00€	85	91	119,16€	
	Tertulia Poético Literaria	1.200,00€	83	91	953,32 €	
	Concursos de Fotografía, Relatos Cortos y Pintura	1.850,00€	60	71	1.146,69 €	
Asociación	ROQUE	4.999,00€	DESESTIMADO DESESTIMADO			3, 4, 5, 8
Juvenil Estudio Milno	LA CURIOSIDAD MATÓ AL GATO	5.000,00€				3, 4, 5, 8





Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil

Asociación Tuna Femenina de	Certamen Internacional de Tunas	1.650,00 €	53	71	1.022,72 €	
Medicina de Granada	Actividades solidarias	1.650,00 €	DESESTIMADO			8
Asociación Red Sociológica	Programa de Readio/Podcast	2.000,00 €	63	81	1.414,26 €	
	Concurso de fotografía social	1.055,00 €	48	61	561,82 €	
	Congreso Joven para divulgadores de Ciencias Sociales	2.810,00 €	48	61	1.496,41 €	
	Plataforma local de marzo	1.550,00 €	78	86	1.163,71 €	
	Welcome to Granada	1.549,00 €	90	91	1.230,57 €	
	Integration weekend	1.200,00 €	83	91	953,32 €	
	Viaje a Sierra Nevada	400,00€	83	91	317,77 €	
	Evento Nacional Madrid	2.500,00 €	83	91	1.986,08 €	
Asociación Erasmus Student Network (ESN	Asistencia a los Ntaional Erasmus Games	1.000,00€	83	91	794,43 €	
	Camisetas y Acreditaciones para Voluntarios	250,00 €	DESESTIMADO			8
GRANADA)	Viaje a Nerja y Frigiliana	400,00€	78	86	300,31 €	
	Aventura Entrepinos Day Trip	500,00€	83	91	397,22€	
	Torneo Deportivo Internacional Universitario	500,00€	78	86	375,39 €	
	Plataforma Nacional 2	150,00€	80	86	112,62 €	
Asociación de Estudiantes de Medicina Ramón y Cajal	XX Congreso Nacional de Estudiantes de Medicina Ramón y Cajal	3.000,00€	93	96	2.514,24 €	
Asociación Juvenil Club de debate universitario de Granada	Proyecto Torneos de debate segundo semestre 2022/2023	5.999,00€	81	91	4.765,79 €	
	Proyecto CMUDE Panamá 2023	3.999,00€	75	86	3.002,37 €	
Asociación Juvenil Event Experience Organization (EVENTEX)	Práctica deportiva de esquí y snow en Sierra Nevada	5.999,00€	88	91	4.765,79 €	
	Curso "Escribir y publicar un artículo científico"	764,00 €	83	91	606,94 €	
	Participación en el curso de patrón de embarcaciones de recreo	2.443,40 €	73	86	1.834,46 €	
	Participación en el curso de Windsurf y de Wing Sup	416,06 €	68	81	294,21 €	
	Participación en el curso de Vela Ligera y Catamarán	262,12 €	68	81	185,35 €	
	Participación en el curso de Pádel	114,42 €	68	81	80,91 €	
Asociación Acción en Red de Andalucía	Aula de Pensamiento Crítico	3.220,00€	DESESTIMADO			10





Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil

Asociación Uni Laica	Jornada Laicista 2023	2.950,00 €	DESESTIMADO			10
Asociación	Juegos de Mesa	2.857,49 €	90	91	2.270,08 €	
Juvenil AMAT	Paintball AMAT	1.142,51 €	63	81	807,90 €	
(Alumnos de Matemáticas)	AGANEMUR	5.999,00€	68	81	4.242,07 €	

- (1): Escaso desarrollo económico del proyecto. Contradicción en el desarrollo de cuantías económicas del proyecto.
- (2): Supera las cuantías económicas máximas subvencionables, para los proyectos individuales o para la totalidad de ellos.
- (3): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, de Seguridad Social.
- (4): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
- (5): Ejecución fuera de los plazos límites marcados en la convocatoria.
- (6): Falta la firma de la documentación.
- (7): No son Asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión
- (8): Escaso desarrollo del proyecto o ilegible. No se justifica la finalidad
- (9): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes
- (10): Presentada fuera de plazo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de la firma